MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 6 2 1 3 0 6 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DATOS GENERALES
⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ZONA HOMOGENEA
⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio
calle: SAN
Nº

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 [X] POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE +
BAJO LA RASANTE −
METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 [X] ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1 NO TIENE
2 [X] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
㉑ DESAGUES — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
㉒ ELECTRICIDAD — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
⑯ ALCANTARILLADO — 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
⑰ ENERGIA ELECTRICA — 1 NO EXISTE, 2 [X] SI EXISTE RED AEREA, 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
⑱ ALUMBRADO PUBLICO — 1 NO EXISTE, 2 INCANDESCENTE, 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES) 387.19
㉔ PERIMETRO 80.
㉕ LONGITUD DEL FRENTE 16.98
㉖ NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

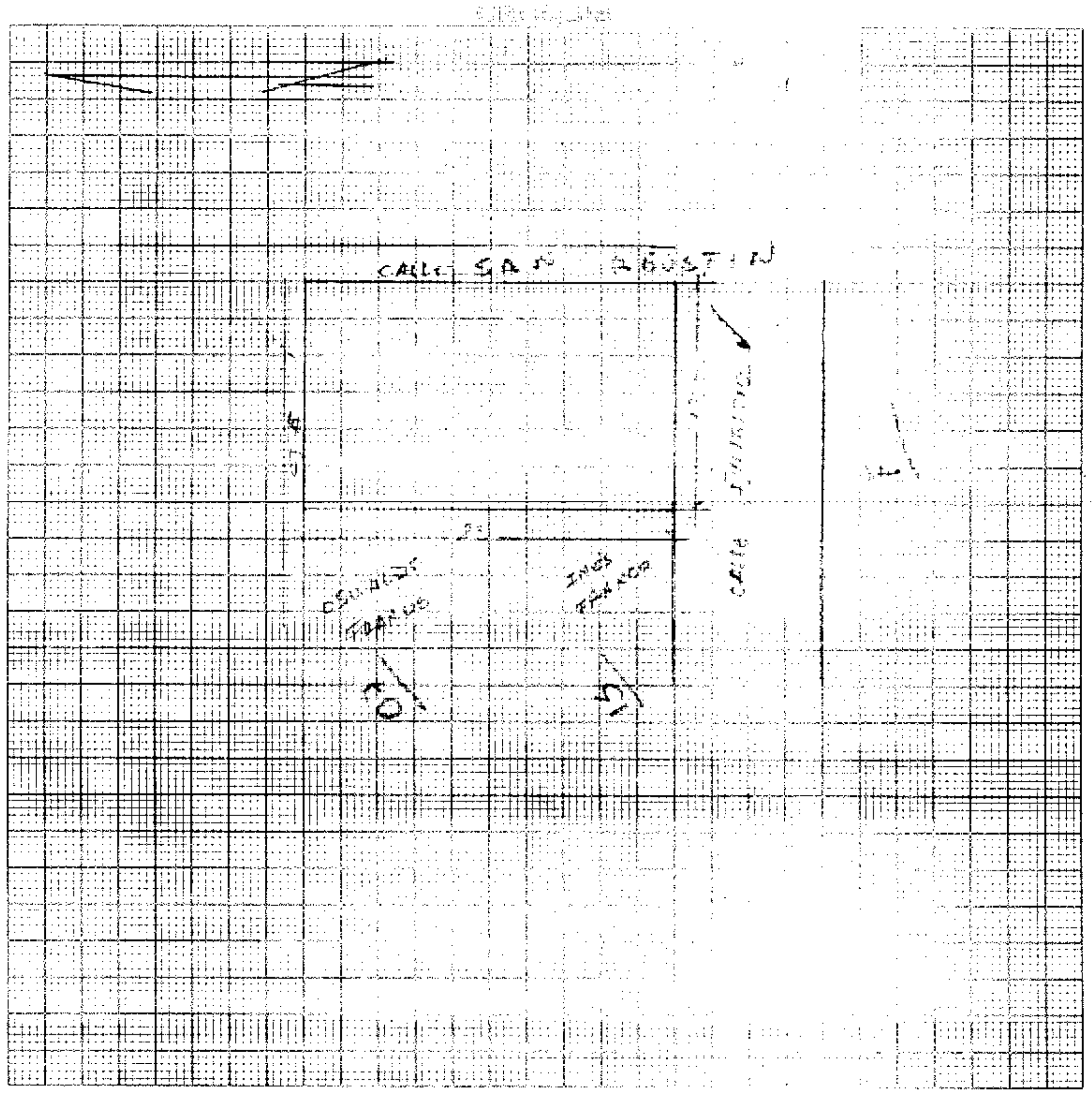

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1
CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1
2
OTRO USO 3

㉙ OTRO USO
NOMBRE — CODIGO

㉛ NUMERO DE BLOQUES

㉜ TOTAL DE BLOQUES

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD materia	TITULO DE PROPIEDAD fecha
CODIGO ☐	[illegible]	[illegible]			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	esquinado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayólica	alfombra	mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70	71	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85	86	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	enfrentes	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2ª orden	tiene de 1er. orden	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	53
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	68
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	83
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	98
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	113
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	128
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	143
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	158
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	173
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	188
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	203
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	218
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	233
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	248
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	263
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
04-12-00	HOLGER [illegible]	[illegible]			
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

« Los códigos están detallados al reverso » ⇒

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Sello
12/20/13.

N° S/N

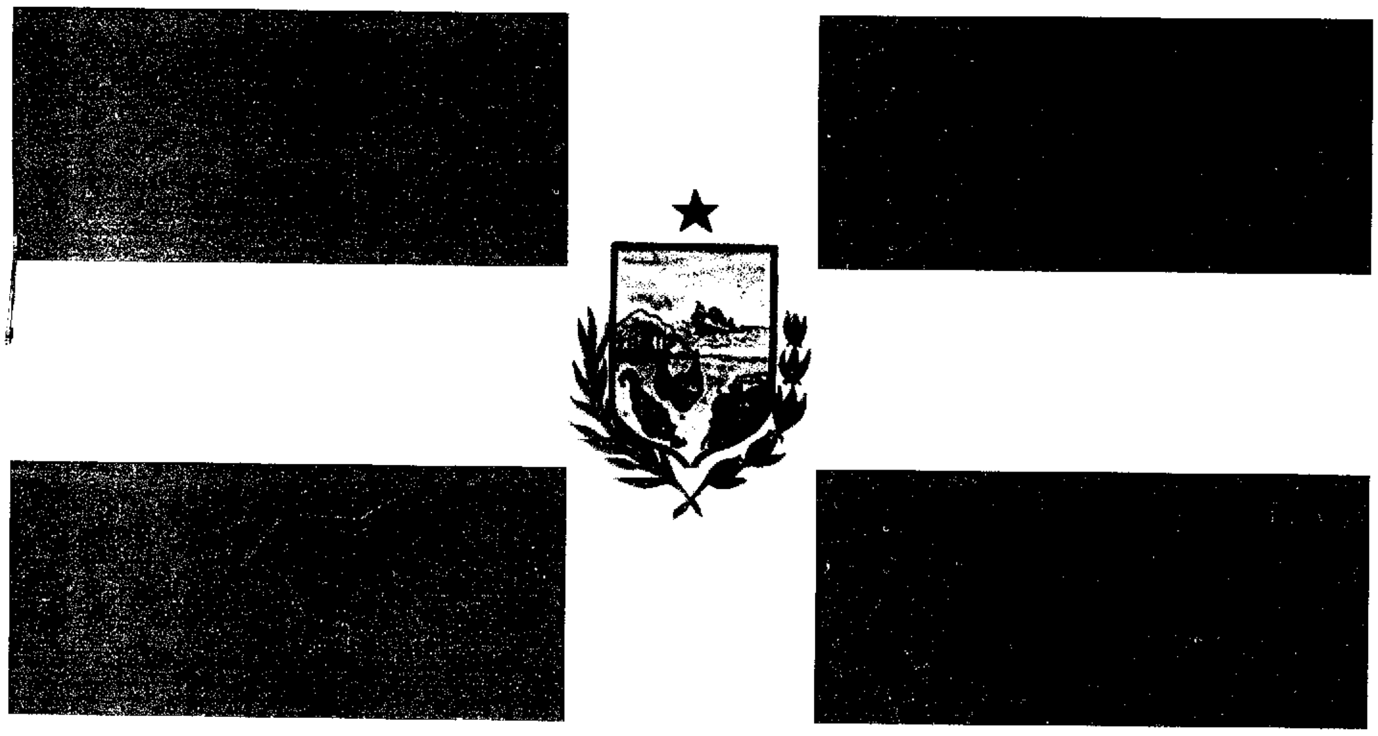

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-
CION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ABG. CARLOS CHAVEZ CHICA.

OTORGANTES:

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Diciembre 05 del 2013

Sillo

8020606
8020613
8020614
8020618
8020625
8020627
8020708
8020711
8020714
8020724
8020725
8020729
8020804
8029175
8020901
8020921
8020903
8020908
8020912
8020915
8029047

8021405
8021407
8021408
8021409
8021412
8021418
8021306
8021307
8021309
8021310
8021312
8021313
8021316
8021317
8021318
8021319
8021320
8021321
8021708
8029146
8021743
8021744
8021805

12/20/13

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 004–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Vista al Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

DIRECCION DE GESTION JURIDICA ABG. CARLOS CHAVEZ

Abg. Carlos Chávez Chica.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO *LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL* NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA ... ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR ... R.G.M. MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

***Que**, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;*

***Que,** la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;*

***Que,** el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";*

***Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";*

***Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;*

***Que**, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";*

***Que**, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARIA GENERAL

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, *producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;*

Que, *el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;*

Que, *el articulo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";*

Que, *el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;*

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

***Que,** de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";*

***Que,** el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;*

***Que,** el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";*

***Que,** el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;*

***Que**, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer*

SECRETARIA
MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 [illegible] / 2611 558
Fax: 2611 [illegible]
Casilla: 13-05-[illegible]
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

***Que,** con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;*

***Que,** en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;*

***Que,** el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta- Barrios**: Los Jardines; 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui –Barrios:** Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; **San Valentín**, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros-Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro–Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo – Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;*

SECRETARÍA

***Que,** con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Original
Fecha:
SECRETARÍA GENERAL

Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

***Que,** mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;*

***Que,** con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;*

***Que,** con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;*

***Que,** el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe*

SECRETARIA
CANTÓN MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 471
Casilla: 13-05-1489
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanistico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

***Que,** mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA,** tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,*

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

***PRIMERA:** Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m2 que corresponde al 74.74%; Área Comunal – Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; Área de vias y aceras con 6.921,66 m2 que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.*

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	$ 1.169,20	5%	$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	$ 2.724,90	100%	$ 2.724,90
	Lote 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	$ 1.115,70	5%	$ 55,79
	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111943-8	220,99	8020618000	$ 2.209,90	5%	$ 110,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	$ 3.637,70	5%	$ 181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	$ 1.643,30	5%	$ 82,17
		AREA TOTAL		1250,07				

BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	$ 752,90	5%	$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	$ 431,90	5%	$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	$ 578,50	5%	$ 28,93
	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	$ 1.151,20	5%	$ 57,56
	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	$ 616,70	5%	$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	$ 359,30	5%	$ 17,97
		AREA TOTAL		389,05				

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
R.C.

Dirección: Calle 0 Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	$ 1.094,20	5%	$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	$ 962,00	5%	$ 48,10
		AREA TOTAL		205,62				

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	$ 1.800,90	5%	$ 90,05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	$ 797,50	5%	$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	$ 2.339,30	5%	$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	$ 4.511,10	5%	$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	$ 3.718,80	5%	$ 185,94
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	$ 2.484,10	5%	$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	$ 928,30	5%	$ 46,42
		AREA TOTAL		1565,17				

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

...CENTRALIZADO
...L CANTÓN MANTA
Que es Fiel Copia de su Original
SECRETARIA GENERAL

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	$ 1.934,20	5%	$ 96,71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	$ 1.118,70	5%	$ 55,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	$ 1.142,30	5%	$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	$ 1.033,40	5%	$ 51,67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	$ 677,30	5%	$ 33,87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	8021418000	$ 594,70	5%	$ 29,74
	AREA TOTAL			650,06				

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ. 13	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	$ 3.871,90	5%	$ 193,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	$ 1.383,60	5%	$ 69,20
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	$ 577,70	5%	$ 28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REY... RAUL	131196399-3 ...364960-9	43,52	8021310000	$ 435,20	5%	$ 21,76

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAUL GONZALEZ MELGAR
NOTARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

	Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	$ 3.047,00	5%	$ 152,35
	Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	$ 3.018,80	5%	$ 150,94
	Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	$ 467,80	5%	$ 23,39
	Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	$ 572,80	5%	$ 28,64
	Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	$ 512,80	5%	$ 25,64
	Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	$ 1.074,50	5%	$ 53,73
	Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	$ 1.000,70	5%	$ 50,04
	Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	$ 1.815,20	5%	$ 90,76
		AREA TOTAL		1777,8				

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ. 17	Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	$ 738,10	5%	$ 35,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	$ 614,70	5%	$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	$ 668,30	5%	$ 33,42
	Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	$ 1.160,70	5%	$ 58,04
		AREA TOTAL		318,18				

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ. 18	Lote 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	$ 956,20	5%	$ 47,81
		AREA TOTAL		95,62				

RESUMEN DE AREAS BARRIO "VISTA AL MAR"			
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74	%
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31	%
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95	%
AREA TOTAL	33.046,49	100,00	%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

SECRETARIA

MANTA NOTARIA TERCERA CANTÓN MANTA NOTARIA TERCERA CANTÓN MANTA NOTARIA TERCERA R.G.M. MANTA

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 [illegible] 2611 [illegible] 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: *Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.*

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

SECRETARIA

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-**PROCURADOR SINDICO MCPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 08/07/13 Hora: 9:37
4742
Hilda Barberán.

Atendiento tràmite No. 4742, referente a la regularizaciòn del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Direcciòn de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**,en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidò, es asì que, sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promociòn Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantòn Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asienan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.
- Limites:
Norte; Oceano Pacìfico.
Sur; Barrio Bella Vista.
Este; Carretera Manta
Oeste; Barrio Vista en del Mar
Superficie el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 47 / 2611 [illegible] / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadmente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformaciòn de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizò el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantòn, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestiòn de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del tràmite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy ato y el rango de vulnerabilidad està considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan Josè
Holguìn Bailòn Isidro
Reyes Piguave Josè

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constituciòn de la Repùblica del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constituciòn de la Repùblica garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas pùblicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constituciòn de la Repùblica del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantòn".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organizaciòn Territorial, Autonomìa y Descentralizaciòn COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtenciòn de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantòn.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Particiòn y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resoluciòn de Particiòn y Adjudicaciòn; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Direcciòn de Planeamiento Urbano y el informe de Asesorìa Jurìdica del GAD Municipal del Cantòn Manta, resolverà la partición correspondiente. La Secretarìa Municipal inmediatamente notificarà a los interesados sobre la partición y darà cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesorìa Jurìdica Municipal, Direcciòn Financiera, Direcciòn de Avalùos, Catastros y Registros; Direcciòn de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantòn Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Direcciòn Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicaciòn del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m2 el mismo que esta dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06,07,08,09,13,14,17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m2 que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en área de vìas y aceras con 6.921,66m2 que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vìas y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13, lote 11
Reyes Reyes Josè Ariosto	mz. 18, lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Tecnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalizacion de la tierra , dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalùos, Catastros y Registros, Gestiòn de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicciòn del Cantòn Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose èstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularizaciòn a través de la Partición y Adjudicaciòn Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicciòn Territorial del Cantòn Manta.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

Of. N° 634 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARIA GENERAL
Fecha: 11/06/13 Hora: 10.20
Tramite: 4792
Recibi:

Secretaria para continuidad y tramite

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la ***"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"***, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIREC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle 9 y 13
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 471
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 07 –PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR"** de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" **Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la **Parroquia San Mateo- Barrio:** VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del **COOTAD** que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.

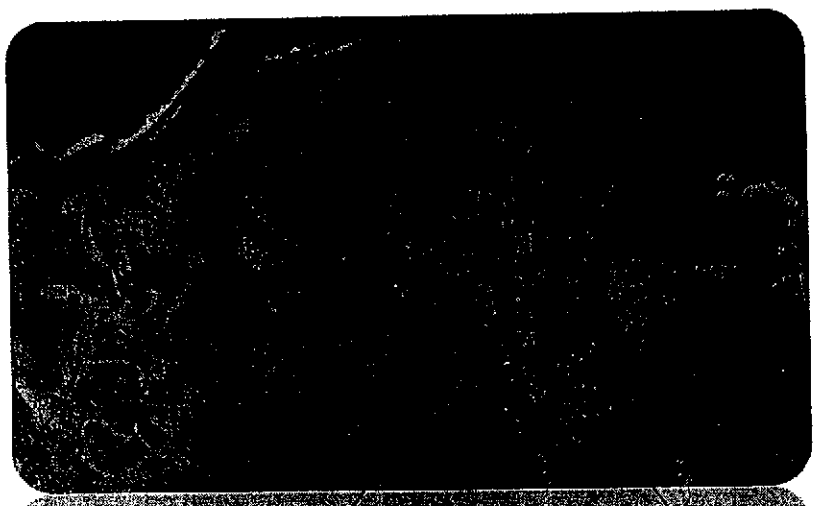

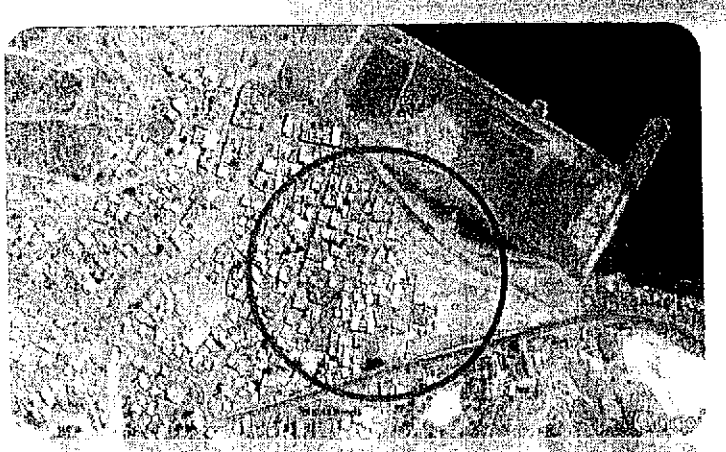

CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Avenida 2
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
Dr. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- **Límites:**

  Norte: Océano Pacífico.

  Sur: Barrio Bella Vista

  Este: Carretera Manta.

  Oeste: .Barrio Virgen del Mar

  Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m2

- **Forma del terreno y topografía:**

  Es de forma irregular de topografía descendente.

- **Aspecto socio – Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

3.1 **Suelo (Ocupación del Territorio).-** La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

3.2.- Trama urbana

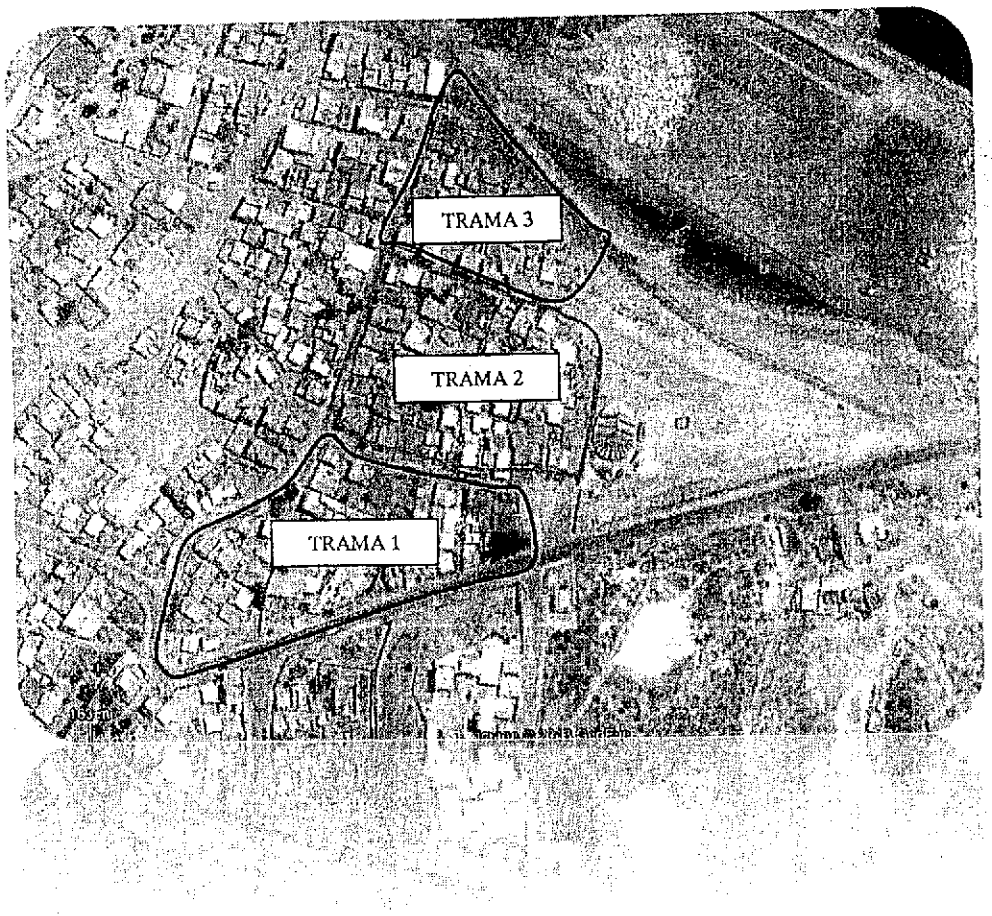

En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal. debido a que existen desniveles por su topografía.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
Ab. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

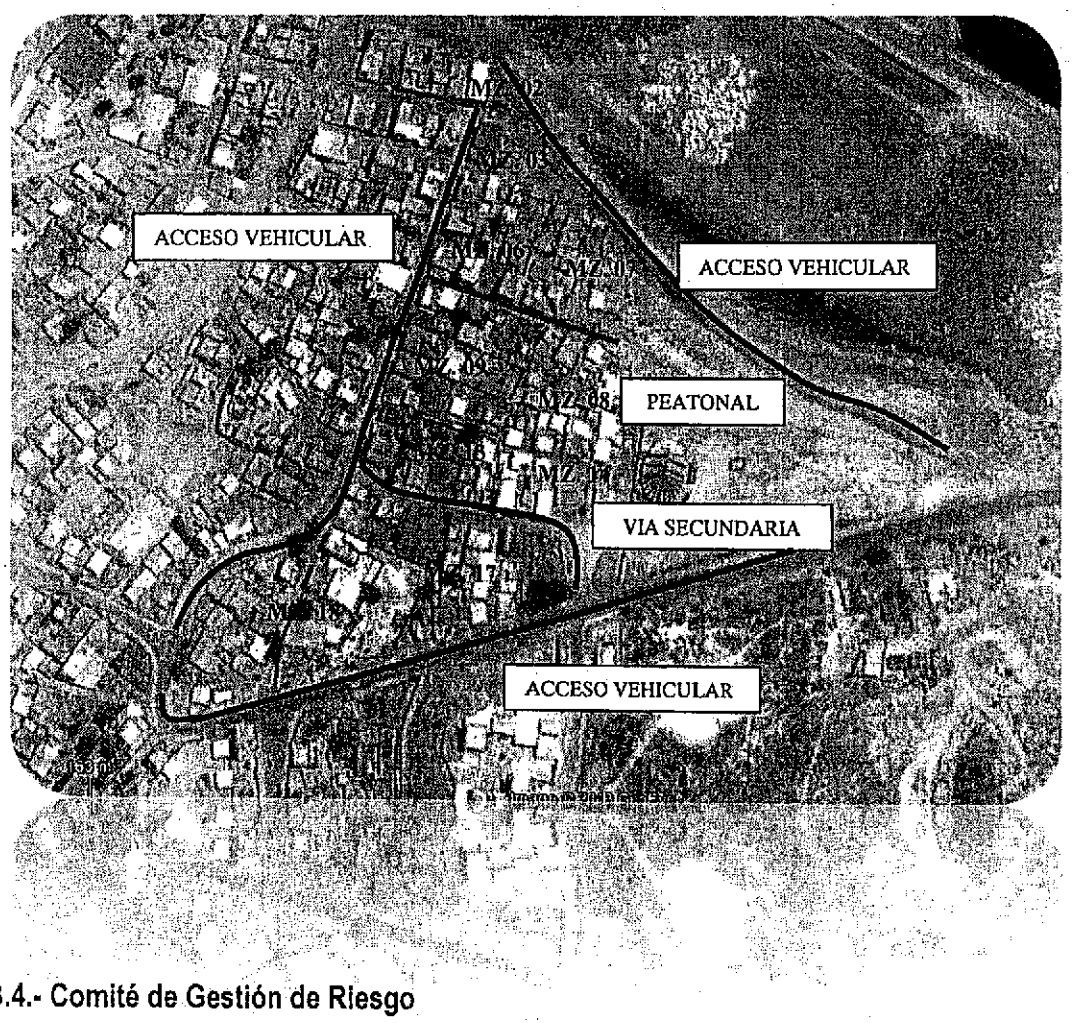

3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " **C.G.R.** "- precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 4 Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 [illegible]
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

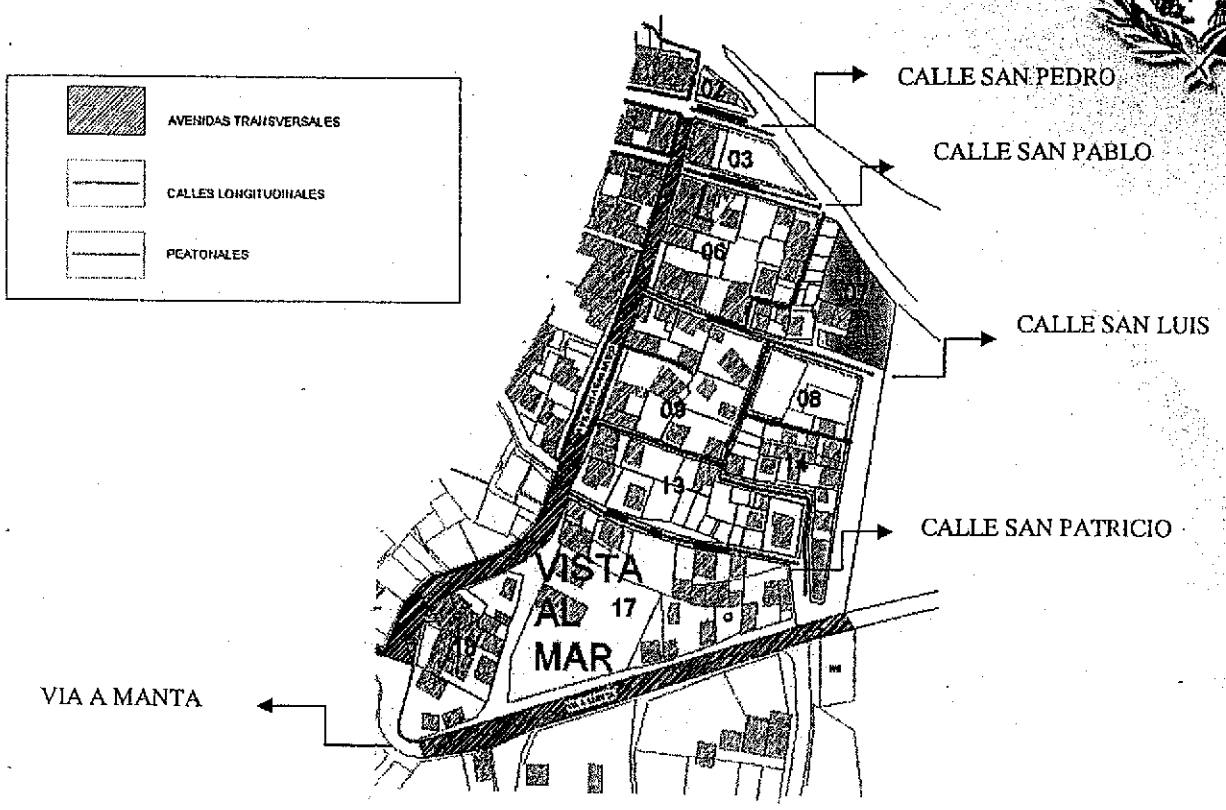

1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m2 el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 13 Avenida
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

área de 33046,49m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09,13, 14, 17, 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m2 que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m2 que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %

AREA TOTAL	**33046,49**

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara — Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto — Mz. 18, Lote 04
- Pico Alonzo Santos Calixto — Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.

- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el ***listado respectivo de las 44 personas*** que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgos, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Dirección: Calle 9 y
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
Fecha:
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capitulo II , Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " *Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".*

1.7.2 **Legalización** que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este ***INFORME TECNICO DEFINITIVO,*** tal como lo indica la **ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.**

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR

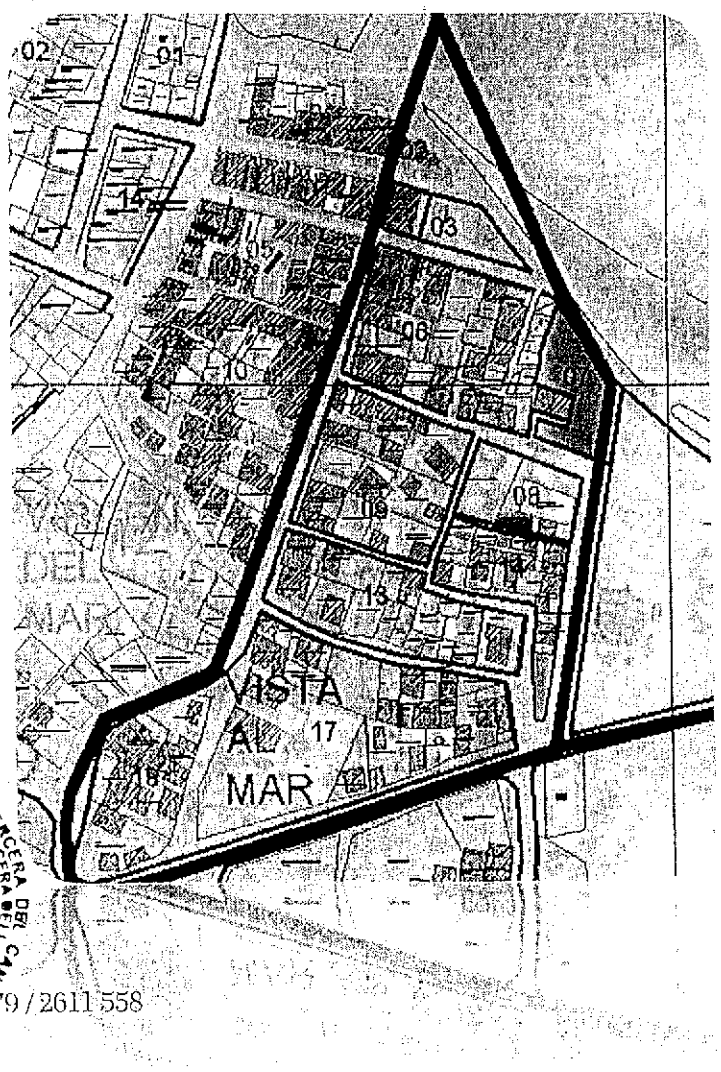

Dirección: Calle 17 y Av. 4
Teléfonos: 2611 579 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el ***INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR*** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Frente Distancia	Frente linderos	Posterior Distancia	Posterior linderos	Derecho Distancia	Derecho linderos	Izquierda Distancia	Izquierda Linderos
MZ 7	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	116,92	7,90	CALLE SAN PABLO	7,90	LOTE #14	14,80	LOTE #07	14,80	LOTE #05
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	272,49	17,2 + 2,95	LOTE # 15 Y LOTE #14	11,55+6,8	LOTES # 18 Y # 14.	2,30 + 11,65 + 1,10	LOTE # 04. #05 Y #14	5,14+9,11	LOTES # 27 Y # 28.
	Lote 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	111,57	5,60 + 4,00	LOTES # 07 , # 19 Y CALLEJON.	6,80+3,62	LOTES #05 Y #13	11,52	LOTE #13 Y LOTE #18	2,80+7,91+1,00	LOTE #05, #06 Y #07
	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	220,99	18,65	CALLEJON	10,4 +8,55	LOTES # 14 Y # 19 .	5,50+11,50	LOTES #13 Y #28	11,45 + 5,00	LOTE # 19 Y CALLEJON
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	363,77	21,75	CALLE SAN MATEO	13,05+9,10	LOTE #15 Y LOTE #26	21,00	LOTE #15	12,65 + 8,05	CALLE SAN LUIS Y LOTE # 26
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	164,33	10,30	CALLE SAN LUIS	5,60+5,16	LOTE #13 Y LOTE #15	14,75	LOTE #26	16,65	LOTE #28
		AREA TOTAL	1250,07								

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Frente Distancia	Frente linderos	Posterior Distancia	Posterior linderos	Derecho Distancia	Derecho linderos	Izquierda Distancia	Izquierda Linderos
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	75,29	9,50	CALLEJON	8,90	AREA VERDE	8,45	LOTE #01	8,58	LOTE #10
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	43,19	5,45	CALLEJON	4,60	AREA VERDE	8,17	LOTE #10	9,55	CALLEJON
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	57,85	6,05	CALLEJON	6,50	CALLEJON	9,75	LOTE #18	9,82	AREA VERDE
	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	115,12	7,48	CALLEJON PUBLICO	4,10+2,60+1,00+0,90	LOTES #26 Y #25	7,50+3,20+3,80+1,77	LOTE #25 Y LOTE #29	17,00	CALLE SAN LUIS
	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	61,67	8,55	CALLEJON	0,30+3,20+3,80+1,77	LOTE #24	9,40	LOTE #26	5,00+0,90+1,00+2,60	LOTE #24 Y LOTE #29
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	35,93	5,00	CALLEJON	5,00	LOTE #25	7,20	CALLEJON	7,20	LOTE #24
		AREA TOTAL	389,05								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA * SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Frente Distancia	Frente Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	109,42	6,60	CALLE	6,90	LOTE #75	15,68	LOTE #02	16,90	CALLEJON
	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	96,20	14,00	CALLEJON	13,40	LOTE #02	7,30	LOTE #01	6,90	LOTE #07
		AREA TOTAL	205,62								

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Frente Distancia	Frente Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	180,09	15,90	AVENIDA SAN MATEO	3,60+3,54+ 7,50	LOTE #03 Y LOTE # 21	7,97+6,14+ 3,00	CALLE SAN LUIS Y LOTE # 21	17,20	LOTE #07
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	79,75	9,55	CALLE SAN LUIS	6,14+3,0	LOTE# 01	10,50	LOTE #03	7,50+3,54	LOTE #01
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	233,93	16,60	CALLE SAN LUIS	16,60	LOTE #07	14,10	LOTE #05	3,53+10,57	LOTE #01 Y LOTE #21
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	451,11	17,54	CALLE SAN LUIS	8,74+5,92+ 3,03	CALLEJON Y LOTE #10	2,75+27,00	LOTES # 12 Y # 10	24,79	LOTE #05
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	371,88	19,32+9,90	CALLEJON Y LOTE # 47	27,00	LOTE #08	9,50+7,85	LOTE #15 Y LOTE #47	3,54+12,30	CALLEJON
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	248,41	12,42	CALLEJON	15,03	LOTE #10	6,40+12,60	LOTE #17 Y LOTE #19	9,50+7,85	LOTES #47 Y #12,
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	92,83	9,86	CALLEJON	9,90	LOTE #12	9,50	LOTE #15	9,50	LOTE #12
		AREA TOTAL	1658,00								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Area de Lote M2	Frente Distancia	Frente linderos	Posterior Distancia	Posterior linderos	Derecho Distancia	Derecho linderos	Izquierda Distancia	Izquierda Linderos
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	193,42	8,55+11,16	CALLE Y LOTE 09	6,58+13,00	LOTE #16 Y LOTE #15	9,80	LOTE #06	9,80	CALLE
	Lote 07	ALBA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	111,87	10,10	CALLE	10,00	LOTE #04	8,25+2,86	LOTE #08 Y LOTE #17	11,10	LOTE #06
	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	114,23	7,87+0,84	CALLEJON	8,54	LOTE #07	12,93	LOTE #17	13,58	CALLEJON
	Lote 03	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	103,34	9,90	CALLE	10,38	CALLEJON	9,40	LOTE #11	11,16	LOTE #05
	Lote [illegible]	[illegible]Z FRANCO JESSICA MERCEDES	67,73	5,53	CALLEJON	2,86+2,64	LOTES #07 Y #04	11,78	LOTE #18	12,93	LOTE #08
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	59,47	5,50	CALLEJON	3,66+1,49	LOTE #04 Y CALLEJON	10,71	LOTE #01	11,74	LOTE #17
		AREA TOTAL	650,06								

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Area de Lote M2	Frente Distancia	Frente linderos	Posterior Distancia	Posterior linderos	Derecho Distancia	Derecho linderos	Izquierda Distancia	Izquierda Linderos
MZ. 13	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	387,19	16,38	CALLE SAN PATRICIO	16,00	CALLEJON	7,95+9,90+ 6,40	LOTES #07, #10 Y #15	23,63	CALLEJON
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	138,36	7,52+6,70	CALLEJON Y LOTE #9 Y #10	4,85+0,85+ 8,70	LOTES #15 Y #16 Y CALLEJON.	9,90	LOTE #06	9,60	LOTE #21
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	57,77	8,50	CALLEJON	3,65+5,00	LOTE #07 Y LOTE #21	6,50	CALLEJON	7,00	LOTE #21
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	43,52	6,70	CALLEJON	6,70	LOTE #07	6,40	LOTE #06	6,60	CALLEJON
	Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	304,70	17,22	CALLE SAN PATRICIO	15,00	LOTE #03	19,30	LOTE #13	18,85	LOTE #11
	Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	301,88	17,05	CALLE SAN PATRICIO	17,10	LOTE #01	16,33	AVENIDA SAN MATEO	19,30	LOTE #12
	Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	46,78	6,00	CALLE SAN PATRICIO	4,85	LOTE #07	8,85	LOTE #17	8,47	CALLEJON
	Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	57,28	7,02	CALLE SAN PATRICIO	6,20	LOTE #21	8,30	CALLEJON	9,07	LOTE #16
	Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	51,28	6,60	CALLE SAN PATRICIO	6,60	LOTE #21	7,90	LOTE #19	7,90	CALLEJON
	Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	107,45	6,25	CALLE SAN PATRICIO	6,25	LOTE #04	16,10	LOTE #20	7,90 + 8,40	LOTES #18 Y #21
	Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	100,07	6,25	CALLE SAN PATRICIO	6,25	LOTE #04	16,00	LOTE #11	16,10	LOTE #19
	Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	181,52	8,50+3,65	CALLEJON Y LOTE # 19	6,51+,084+ 6,20	LOTES #18 LOTE #17 Y CALLEJON	9,60+7,00	LOTES #07 y #09	8,40+7,61	LOTES #19 Y #04
		AREA TOTAL	1777,8								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle ... Av. ...
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Área del Lote m2	Medidas y Linderos			
				Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
MZ. 17	Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	73,81	6,58	CALLEJON	6,40	LOTE #41
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	61,47	6,40	CALLEJON	6,40	LOTE #07
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	66,83	6,45	CALLE SAN PATRICIO	6,60	CALLEJON
	Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	116,07	10,20	CALLE SAN PATRICIO	5,70+4,,15	CALLEJON
	AREA TOTAL		318,18				

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Manzana	Lote	Adjudicado	Área del Lote m2	Medidas y Linderos			
				Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
MZ. 18	Lote 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	95,62	7,05	CALLEJON	6,65	LOTES #04 Y #16
	AREA TOTAL		95,62			4,00+1,85+ 8,75	LOTE #16
						13,45	LOTE #01

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24701,63	74,74
AREA VERDE	1423,2	4,53
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95
		100,00

AREA TOTAL	33046,49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y 4
Teléfonos: 2611 472 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	Area de Lote M2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO; CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
MZ 6	[illegible]	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	1169,20	5%	58,46
	[illegible]	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	2724,90	100%	2724,90
	Lote 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	1115,70	5%	55,79
	Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220,99	8020618000	2209,90	5%	110,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	3637,70	5%	181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	1643,30	5%	82,17
		AREA TOTAL		1250,07				

BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	Area de Lote M2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO; CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	752,90	5%	37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	431,90	5%	21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	578,50	5%	28,93
	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	1151,20	5%	57,56
	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROÍNA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	616,70	5%	30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	359,30	5%	[illegible]7,97
		AREA TOTAL		389,05				

Arq. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle ...
Teléfonos: 2611 ... / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	Area de Lote MZ	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. [illegible] DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	1094,20	5%	54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	962,00	5%	48,10
		AREA TOTAL		205,62				

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	Area de Lote MZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	1800,90	5%	90,05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	797,50	5%	39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	2339,30	5%	116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	4511,10	5%	225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	3718,80	5%	185,94
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	2484,10	5%	124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029047000	928,30	5%	46,42
		AREA TOTAL		1565,17				

Arq. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
Fecha:

Dirección: Calle [illegible] Av. 4
Teléfonos: 2611 [illegible] / 2611 [illegible] / 2611 558
Fax: [illegible]
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA								
Manzana	Lote	Adjudicado	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	Area de Lote M2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. [illegible] DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
MZ. 13	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	3871,90	5%	193,60
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138,36	8021307000	1383,60	5%	69,20
	Lote [illegible]	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	577,70	5%	28,89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131264960-9 131196399-3	43,52	8021310000	435,20	5%	21,76
	Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	3047,00	5%	152,35
	Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	3018,80	5%	150,94
	Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	467,80	5%	23,39
	Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	572,80	5%	28,64
	Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	512,80	5%	25,64
	Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131111890-3 080203614-5	107,45	8021319000	1074,50	5%	53,73
	Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	1000,70	5%	50,04
	Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	1815,20	5%	90,76
		AREA TOTAL		1777,8				

Arq. Daniel Ferrín.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

Dirección: [illegible]
Teléfonos: 261[illegible]
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Dirección: Calle
Teléfonos: 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "VISTA AL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
2611 558	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	1934,20	5%	96,71
MZ. 14	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	1118,70	5%	55,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	1142,30	5%	57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	1033,40	5%	51,67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	8021417000	677,30	5%	33,87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994-6	59,47	8021418000	594,70	5%	29,74
	AREA TOTAL			650,06				

Arq. Daniel Herrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	Area de Lote M2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
MZ. 17	Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	738,10	5%	35,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	614,70	5%	30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	668,30	5%	33,42
	Lote 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	1160,70	5%	58,04
		AREA TOTAL		318,18				

BARRIO "VISTA AL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	Area de Lote M2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
MZ. 18	Lote 05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	130464533-4 130558837-6	95,62	8021805000	956,20	5%	47,81
		AREA TOTAL		95,62				

Arq. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

SE PROTOCOLIZO..

Dirección: Calle 9 y Av.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 [illegible]8
Fax: 2611 71[illegible]
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (22, FOJAS)-

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA